

## **RESOLUCIÓN N° 4.179 / 2.023**

**VISTO:** El Expediente N° 034/H.C.D.-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manuccia, avalan Ediles S. Roldán y N. Rabite. Sol. al D.E. señalice las paradas de colectivos s/I. Busquets frente a canchas “FYMA””; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-028;

Que es necesario realizar una acción que disminuya el peligro que corren los jóvenes cuando entran o salen de las canchas de “FYMA”;

Que en la actualidad las canchas de fútbol ubicadas sobre Isidoro Busquets, específicamente “FYMA”, son muy concurridas por jóvenes que realizan sus entrenamientos en el lugar;

Que entrenan alrededor de 400 niños y jóvenes;

Que muchos de esos jóvenes, para llegar hasta allí utilizan el transporte público y quedan muy expuestos a la circulación normal de vehículos que transitan por ahí;

Que cuando los colectivos se detienen para el ascenso o descenso de pasajeros detienen el tránsito del carril por donde circulan;

Que por estas causas se sugiere a través de este proyecto la construcción de dársenas que eviten o disminuyan el peligro durante la espera, la llegada o partida de los colectivos que circulan;

Que esta debe estar debidamente señalizada para que los conductores sepan que los ómnibus pueden disminuir la velocidad en la zona y no se lo tomen por sorpresa;

Que sería conveniente también la además de señalar las paradas correctas de colectivos, la colocación de garitas para resguardo de todos los vecinos que se acerquen;

Que con el punto anterior se quiere hacer referencia que no sólo los jóvenes que entrenan utilizan los transportes públicos sino también vecinos lindantes, los cuales detienen a los colectivos en diferentes sectores ya que no hay una parada debidamente señalizada y específica;

Que de esta manera seguimos apostando a mejorar la calidad de vida de cada ciudadano de nuestro departamento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que, por lo solicitado en este proyecto y los fundamentos expuestos, es necesario tomar medidas tendientes a resguardar la integridad física de las personas, por cuanto se sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, señalice las paradas de colectivos que se encuentran sobre calle Isidoro Busquets frente a las canchas de “FYMA” (costados este y oeste).-

**Artículo 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, en donde señalice las paradas de colectivos, coloque las garitas correspondientes y construya dársenas para que el transporte público pueda detenerse disminuyendo la probabilidad de accidentes.-

**Artículo 3°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
**Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS**  
**Presidente H.C.D.**